



**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: 3X1PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATEMAJAC DE BRIZUELA

<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
--------------------	------------------------

**OBSERVACIÓN No. 2**

**10.- INCUMPLIMIENTO EN LA ELABORACIÓN, USO Y REQUISITADO DE BITÁCORAS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**

Dentro del Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de Recursos de los Programas de Desarrollo Social y Humano del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", consolidado de inversión y metas federales y estatales 2013, para el Programa 3X1 Para Migrantes, se autorizó \$85'622,905.22 (Ochenta y cinco millones, seiscientos veintidós mil, novecientos cinco pesos 22/100 M.N.) con aportaciones de 50% Federal y 50% Estatal y de esta cantidad para el municipio de Atemajac de Brizuela, se asignó \$2'139,856.00 (Dos millones ciento treinta y nueve mil ochocientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) con una estructura financiera de 25% para cada uno de los participantes, Federación, Estado, Municipio y Migrantes en base al último informe de avance físico financiero.

Con motivo de la auditoría número AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATEMAJAC DE BRIZUELA/2014, practicada a los recursos del Programa 3X1 para Migrantes del ejercicio presupuestal 2013, se solicitó al H Ayuntamiento, la muestra de 2 expedientes unitarios de obras, para su revisión documental y verificación física al 100%.

El H. Ayuntamiento entrega los expedientes requeridos por el Órgano Estatal de Control los días 14 y 15 de julio del 2014; en base al oficio número 2201/DGVCO/DAOC/2014; del cual una vez que se realizó la revisión documental, se detectó que **no se cumplió con el uso de la bitácora electrónica**, en su lugar presentó bitácora convencional, misma que no

**CORRECTIVA:**

En apego a lo dispuesto por los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y artículos 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, los cuales facultan a este Órgano Estatal de Control y de igual forma en observancia a lo dispuesto en el "ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita al H. Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela:

- I.- Presentar a este OEC las evidencias documentales referentes a la utilización de la bitácora electrónica de las dos obras públicas señaladas.
  - II.- Caso contrario, presentar solicitud del Ayuntamiento y autorización de la Secretaría de la Función Pública para el uso de la bitácora convencional.
  - III.- Al no haber entregado el H. Ayuntamiento los documentos a los auditores, este hecho resulta un incumplimiento a los requerimientos de
- Junto con las aclaraciones que estime pertinentes dada su omisión durante la auditoría, debidamente identificadas y que acrediten su realización en apego a la normatividad aplicable.



**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: 3X1PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATEMAJAC DE BRIZUELA
<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>

cumple con los requisitos mínimos indicados en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, para las siguientes obras:

**Obra: Remodelación de la Plaza principal en la comunidad de Lagunillas**

- No. Obra: 33X114052989
- Monto total: \$1' 505,944.00
- Modalidad de Ejecución: Administración Directa

La bitácora convencional en forma enunciativa no cumple en:

- 1) Las hojas originales y sus copias no se encuentran foliadas.
- 2) Las notas no están debidamente numeradas en forma seriada.
- 3) No cuenta con una nota que cierre la terminación de los trabajos.
- 4) No hay anotaciones de modificaciones de conceptos en las siguientes partidas:
  - o Plaza y andadores
  - o Kiosco
  - o Juegos Infantiles

**Obra: Construcción de salón de usos múltiples**

- No. Obra: 33X114063275
- Monto total: \$473,296.00
- Modalidad de Ejecución: Administración Directa

La bitácora convencional en forma enunciativa no cumple en:

- 1) Las hojas originales y sus copias no se encuentran foliadas.
- 2) Las notas no están debidamente numeradas en forma seriada

información solicitados, lo cual resulta sancionable en función del artículo 61 fracción XVI, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

IV.- Derivado de la fracción III, el municipio deberá iniciar los procedimientos administrativos al o los servidores públicos responsables de esta omisión, enviando copia de lo actuado (Notificación, inicio de procedimiento y resolutive) a esta Contraloría del Estado; al respecto deberá verificarse si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

**PREVENTIVA:**

El H. Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela, deberá girar instrucciones específicas y por escrito a los servidores públicos responsables de la ejecución y supervisión de la obra pública que fortalezca los controles y garantice contar con la bitácora electrónica en tiempo y forma, así como para permitir la transparencia en la aplicación de los recursos, enviando copia de lo actuado a esta Contraloría del Estado.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 3 de 4  
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATEMAJAC DE BRIZUELA/2014  
No. observación: 2  
Monto fiscalizable: \$ 2'139,856.00  
Monto fiscalizado: \$ 1'505,944.00  
Monto observado: Sin cuantificar

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: 3X1PARA MIGRANTES  
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013  
EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATEMAJAC DE BRIZUELA

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

- 3) No cuenta con una nota que cierre la terminación de los trabajos.
- 4) No hay anotaciones de modificaciones de conceptos en las siguiente partida:
  - o Estructura, albañilería y acabados

Con fecha 15 de julio del 2014 los representantes de esta Contraloría del Estado, entregaron las Actas de Sitio de Confronta números 01-103/DGVCO/DAOC/2014 y 02-103/DGVCO/DAOC/2014 a los representantes del H. Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela, dándoles a conocer el resultado de la revisión.

**CAUSA:**

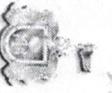
-Inobservancia en la elaboración uso y requisitado de la Bitácora Electrónica de Obras Públicas por el personal encargado de la residencia y supervisión.

**EFFECTO:**

-Falta de Transparencia en la ejecución de la obra.  
-Institución de procedimientos de responsabilidades a servidores públicos.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

Artículo 46, antepenúltimo y último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículo 122 y 123, 261 de su Reglamento.



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA**  
**DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.**

Hoja No. 4 de 4  
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATEMAJAC DE BRIZUELA/2014  
No. observación: 2  
Monto fiscalizable: \$ 2'139,856.00  
Monto fiscalizado: \$ 1'505,944.00  
Monto observado: Sin cuantificar

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: 3X1PARA MIGRANTES  
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013  
EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATEMAJAC DE BRIZUELA

**OBSERVACIÓN**

Oficio Circular No. 002 y 003 de la Secretaría de la Función Pública, con fechas de 8 de Junio del 2010, que mencionan el uso de la bitácora electrónica.  
Artículos 114 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 310 de su Reglamento.

**RECOMENDACIONES**

**Fecha de Notificación:**

Día	Mes	Año
12	12	2014

**Fecha Compromiso de Solventación**

Día	Mes	Año
05	03	2015

**Por el H. Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela**

Nombre \_\_\_\_\_  
Cargo \_\_\_\_\_

**Por la Contraloría del Estado de Jalisco**

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño  
**Director General de Verificación y Control de Obra**

L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza  
**Director de Área de Obra Convenida.**

Ing. Ricardo González Morales.  
**Coordinador**